



ORDEN FORAL 6E/2026, de 6 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2026". Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1126-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico Tfno.:848424680 Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: ipvpubli@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2026
Normas de aplicación:	Ley Foral de Subvenciones

La Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, señala en su artículo 37: Ayudas y subvenciones que el departamento competente en materia de cultura establecerá anualmente subvenciones y ayudas para los sectores culturales que se determinen.

La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, en el marco de la política cultural del sector editorial, presenta informe en el que se propone la aprobación de la convocatoria de "Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2026", las bases reguladoras de la convocatoria, la autorización del gasto que asciende a 55.000 euros, y la publicación de esta Orden Foral y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, y teniendo en cuenta que se cumplen tanto la finalidad como los requisitos y las obligaciones legalmente establecidas para autorizar el mencionado gasto y obrando en el expediente la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

ORDENO

1. Aprobar la convocatoria de la subvención Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2026.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.
3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes, pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A20000-A2010-4816-334200: Ayudas a la edición a entidades sin ánimo de lucro	2026	55.000,00





4. Publicar esta Orden Foral y sus Anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
5. Remitir la convocatoria y sus bases reguladoras a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
6. Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 6 de febrero de 2026

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
Rebeca Esnaola Bermejo

